



San Fernando Del Valle De Catamarca, Abril de 2016.-

Señor Presidente
Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando Del Valle De Catamarca
C.P.N. Juan Cruz Miranda
Su Despacho:

NOTA N°-----

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de presentar adjunto Proyecto De Ordenanza SOLICITANDO la **“Creación del Programa de de separación de residuos sólidos en todo el ámbito de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.”** y requerirle sea incluido en el Orden del Día de la próxima sesión a los efectos de que siga el trámite correspondiente.

Sin otro particular, saludo a Usted cordialmente.-

Concejal María Jimena Herrera - Bloque Frente justicialista Para la Victoria

“.....Sin Leyes No Hay Patria.....”

Fray Mamerto Esquiú – 09-07-1853 – Ordenanza N° 4031/06



San Fernando Del Valle De Catamarca, Abril de 2016.-

FUNDAMENTOS

En nuestra ciudad se generan más de 80 toneladas de residuos sólidos (RS) por mes (en hogares, oficinas y comercios), las cuales no tienen un destino final cierto. Ante esto es necesario establecer estrategias y acciones para disminuir esa generación actual de RS para recuperar y reciclar la mayor cantidad de ellos.

La principal estrategia para mitigar esta problemática es la educación ambiental, pero esta debe ir acompañada de acciones concretas que permitan cambiar hábitos cotidianos y reforzar otros. Es llevar a la práctica lo que la sociedad espera de nosotros como concejales e integrantes de esta ciudad que busquemos mejorar la calidad de vida de todos los vecinos.

Se propone entonces al ejecutivo municipal en coordinación con otras instituciones públicas (Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de Seguridad.) Y empresas privadas (oficinas administrativas) teniendo el propósito de establecer un sistema de manejo de residuos sólidos reciclables, que garantice la recolección, separación, transporte, reutilización, reciclaje y disposición final adecuada de los mismos en forma paulatina y progresiva.

Sus Objetivos Son:

- Fomentar una cultura de separación de RS en una comunidad, llámese educativa, empresarial, Municipalidad de la capital y otras instituciones públicas y privadas.
- Concientizar y sensibilizar a personas de instituciones públicas y privadas, sobre la importancia de la separación y reciclaje de los desechos sólidos.
- Realizar acciones que desarrollen un proyecto de reciclaje y separación de desechos sólidos.

Concejal María Jimena Herrera - Bloque Frente Justicialista Para la Victoria

“.....Sin Leyes No Hay Patria.....”

Fray Mamerto Esquiú – 09-07-1853 – Ordenanza N° 4031/06



Para hacer la separación desde la fuente de los residuos sólidos se requiere educar al ciudadano y más allá de decirle que con eso salvará al planeta es poderle generar un nuevo hábito (un nuevo aprendizaje) para que logre mantenerse en la labor de separar sus residuos.

La separación de los residuos en orgánico e inorgánico trae consigo los siguientes beneficios:

- Incrementa el acopio de desperdicios reciclables, al facilitar la tarea de selección de los residuos inorgánicos.
- Abre la posibilidad de producir composta para fertilizar los suelos de parques y jardines en la ciudad y sustituir tierra fértil que actualmente se extrae de suelos de los alrededores de la ciudad, actividad sumamente perjudicial para las áreas boscosas que aún se conservan.
- Dignifica el trabajo y disminuye los riesgos a la salud del personal que labora en las plantas de selección, pues la selección se realiza sobre residuos más limpios.

Muchos de los materiales que componen los objetos que se utilizan todos los días son recuperables o reciclables, es decir, pueden extender su ciclo de vida al convertirse nuevamente en materias primas. Cuando todos los materiales reciclables recuperados reingresan en el circuito comercial e industrial se reducen los gastos de insumos, energía y agua, que la industria necesita para su elaboración, lo cual los hace más baratos que los materiales vírgenes. Además, al reciclar o reutilizar se reduce el derroche de recursos naturales y los costos de transporte y entierro de residuos.

Por lo tanto solicito al DEM que tome a su cargo la **“Creación del Programa de de separación de residuos sólidos en todo el ámbito de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.”**

Por todo lo expuesto solicito a mis pares, acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Ordenanza.

Concejal María Jimena Herrera - Bloque Frente Justicialista Para la Victoria

“.....Sin Leyes No Hay Patria.....”

Fray Mamerto Esquiú – 09-07-1853 – Ordenanza N° 4031/06



San Fernando del Valle de Catamarca, Abril de 2016.-

PROYECTO

EL CONCEJO DELIBERANTE

**DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Artículo 1º: Dispónese al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM), a través del área pertinente, la **“Creación del Programa de de separación de residuos sólidos en todo el ámbito de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.”**

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal, determinará la autoridad de aplicación y elaborará las pautas necesarias para la creación del Programa antes mencionado

Artículo 3º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

Artículo 4º: A efectos de dar cumplimiento con la presente ordenanza el Departamento ejecutivo Municipal podrá celebrar convenios de cooperación y asistencia técnica, capacitación y asesoramiento con entidades y organismos públicos nacionales y provinciales.

Artículo 5º: DE FORMA

Concejal María Jimena Herrera - Bloque Frente justicialista Para la Victoria

“.....Sin Leyes No Hay Patria.....”

Fray Mamerto Esquiú – 09-07-1853 – Ordenanza N° 4031/06



ANEXO



Concejala María Jimena Herrera - Bloque Frente Justicialista Para la Victoria

“.....Sin Leyes No Hay Patria.....”

Fray Mamerto Esquiú - 09-07-1853 - Ordenanza N° 4031/06